



Resolución Directoral

Callao, 06 de Julio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 002-2021-HNDAC-CLM y el Informe N° 011-2021-HNDAC-CLM, emitidos por el Comité de Lactancia Materna; el Memorando N° 091-2021-HNDAC/OEPE y Memorando N° 753-2021-HNDAC/OEPE, emitidos por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 201-2021-OAJ-HNDAC, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatoria, establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas. El Estado brinda atención preferente al niño, a la madre gestante y lactante, al adolescente y al anciano en situación de abandono social;

Que, al respecto, el Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, dispone que el personal de salud y los establecimientos de salud públicos y privados son responsables de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante y de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su óptimo crecimiento y desarrollo;

Que, el Artículo 7° del acotado Reglamento de Alimentación Infantil, establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o recién nacidos (as) están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2019-DG-H.N.D.C.A, de fecha 22 de Julio de 2019, se conformó el Comité de Lactancia Materna, con la finalidad de informar a las gestantes, sobre los beneficios de la lactancia natural, consejería en alimentación, y otros aspectos relevantes;

Que, en atención a ello, mediante documento de vistos, la Presidenta del Comité de Lactancia Materna, elevó la propuesta de Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud amigo de la madre, la niña y el niño del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion 2021, con el cual se busca disminuir la morbilidad neonatal e infantil en la Región Callao;

Que, por constituir un documento interno que coadyuvará a efectuar acciones para la promoción de la lactancia materna y alimentación infantil, es procedente aprobar el Plan para la Promoción,



Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° y el literal a) del artículo 106° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatoria, el Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR el Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2021, PLAN-CLM-001, Edición N° 001, contenido en cuarenta y un (41) folios, y que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.-DEJAR SIN EFECTO, todo documento o disposición interna que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Comité de Lactancia Materna, para los fines pertinentes.

Artículo 4.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




H. HUAMÁN N.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"
[Signature]
Dr. Timoteo Rolando Fricas Urbizagastegui
C.M.F. 26383 R.M.E. 18282
DIRECTOR GENERAL



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 1 de 41

PLAN PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

2021

Elaborado por Comité de Lactancia Materna:

DE	Mg. Mirtha AKAJOSI TRUJILLO
DE	Mg. Bertha VERA BRINGAS
ORH	Lic. Elizabeth CHOMBO SALAZAR
BP	Lic. Diana ZURITA ARMAS
DGO	Dr. Juan Jesús MARREROS LLOCLLA
DP	Dra. Zoila HERRERA HERRERA
DPs	Ps. Rosa María PACHECO MIÑAN
DN	Lic. Mayra Sofía CORONADO DE LA CRUZ
DAAH	Lic. Luz de Jesús LOPEZ SANTAMARIA
DMFR	Dra. Mary Silvia QUEREVALU SORIA
DGO	Obst. Liliana María TAPIA MASCARO
DE	Lic. María Elena LAZON SIFUENTES
DE	Lic. Luzmila Elvira QUISPE QUISPE
DE	Lic. Julisa TEMPLO VICHARRA
DE	Lic. Karol Maria CLEMENTE BRICEÑO
DE	Lic. Haydee PASCUAL DIAZ SANTOS
DE	Lic. Luz Alcira SANCHEZ NORABUENA
OCII	Lic. Cesar Augusto CERVERA LENGUA



Elaborado por


DAGC:	MG. JORGE LUIS COLLAN SALINAS
OAJ:	ABOG. VICTOR REYES LUQUE
OEPE:	ECO. HERBETH HUAMAN NAVARRO
OEA:	C.P.C. GUIDO OMAR SILVA ARBILDO

Aprobado por:

DG:	TIMOTEI FRITAS URBIZAGASTEGUI
-----	-------------------------------

Resolución Directoral N° 137-2021-HNDAC-DG

Fecha: 06 JUL. 2021

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 2 de 41


INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	JUSTIFICACIÓN.....	4
III.	BASE LEGAL.....	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	9
V.	OBJETIVOS.....	9
VI.	DEFINICIONES OPERATIVAS.....	10
VII.	SITUACION ACTUAL.....	15
VIII.	ESTRATEGIAS	24
IX.	LACTARIO INSTITUCIONAL.....	24
X.	ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	25
XI.	REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO.....	30
XII.	CRONOGRAMA.....	31
XIII.	RESPONSABILIDADES.....	32
XIV.	ANEXOS.....	33
XV.	BIBLIOGRAFIA	41



H. HUAMÁN N.



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 3 de 41

I. INTRODUCCIÓN


La Leche Materna es la principal fuente de alimentación de las niñas y los niños hasta los veinticuatro meses de vida. La leche materna cubre todas las necesidades nutricionales hasta los seis meses de vida y es el principal alimento teniendo en cuenta que la alimentación complementaria se inicia a partir del sexto mes, continuando con la Lactancia Materna hasta los 24 meses, debido a que se va adaptando a las necesidades energéticas y de desarrollo del niño o niña; así mismo tiene la suficiente cantidad de sustancias inmunológicas que mejoran sus defensas. La lactancia materna establece un vínculo afectivo de seguridad, confianza y amor entre la madre y su niña o niño, que se evidenciara favorablemente durante toda la vida del ser humano.

La Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño describe las intervenciones esenciales para fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva. Para que las madres puedan iniciar y mantener la lactancia materna exclusiva durante 6 meses, la OMS y el UNICEF recomiendan:

- ✓ La lactancia materna se inicie en la primera hora de vida.
- ✓ El lactante solo reciba leche materna exclusiva, sin ningún otro alimento ni bebida; hasta los 6 meses de edad.
- ✓ La lactancia debe ser a demanda, es decir con la frecuencia que quiera el niño, tanto de día como de noche sin horario.
- ✓ Terminantemente prohibido el uso de biberones, tetinas ni chupones.

La Lactancia Materna es un acto natural, pero al mismo tiempo es un comportamiento aprendido. Numerosas investigaciones han demostrado que las madres y otros cuidadores necesitan apoyo activo para iniciar y mantener prácticas apropiadas de lactancia materna. La OMS y el UNICEF lanzaron en 1992 la iniciativa Hospitales amigos de los niños con el fin de fortalecer las prácticas de las maternidades en apoyo de la lactancia materna. La base de la iniciativa son los diez pasos hacia una feliz lactancia natural, que se describen en la declaración conjunta de la OMS y el UNICEF titulada Protecting, Promoting and Supporting



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 4 de 41

Breastfeeding. Las pruebas de la eficacia de los diez pasos se han resumido en una revisión científica.


Fue en los años 1995 y 2012 que el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión es reconocido por el Ministerio de Salud como “Hospital Amigo de la Madre y el Niño”, por el cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa.

Recertifica como Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño desde el 16 de noviembre del 2018 al 15 de noviembre del 2021 de acuerdo a la R. D. N° 491-2019-DIRESA-DG. Es por ello que en cumplimiento de los compromisos establecidos en las políticas públicas a favor de la lactancia materna; el Comité de Lactancia Materna viene trabajando para continuar fortaleciendo las acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

Teniendo como base la autoevaluación interna y el Plan de Mejora realizados en el 2019 con la asistencia técnica de la Oficina de Gestión de la Calidad; se ha elaborado el Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2021 el cual será implementado en nuestra institución bajo la responsabilidad del Comité de Lactancia Materna y las jefaturas de departamentos y oficinas involucradas en la atención materna infantil.

II. JUSTIFICACIÓN

Actualmente el mundo enfrenta una pandemia causada por una enfermedad emergente de un nuevo patógeno que pertenece a la familia de los coronavirus denominada SARS-COVID-19, que desde su aparición en Wuhan (China) en diciembre 2019 a la fecha, se ha expandido exponencialmente a nivel mundial, afectando la salud y vida de la población en general, del personal de salud en el manejo del COVID 19 así como a los prestadores de la salud que atienden a las gestantes y a los recién nacidos cuyas características epidemiológicas y clínicas son diferentes a las que presenta el adulto o adulto mayor.

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 5 de 41


El Perú no es ajeno a esta situación mundial, el caso cero se presentó en marzo del 2020, expandiéndose a todo el país; en este contexto, el Ministerio de Salud ente rector que determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud a nivel nacional, ha oficializado recientemente mediante la Resolución Ministerial N°245-2020-MINSA, la Directiva Sanitaria N°97-MINSA/2020/DGIESP-“Directiva Sanitaria para la Prevención y Atención de la Gestante y del Recién Nacido con Riesgo o Infección por COVID-19”, cuya finalidad es reducir la posibilidad de morbilidad y mortalidad materna neonatal asociada al riesgo de infección por el COVID-19.

Complementariamente el Ministerio de Salud viene reactivando a través de normas vigentes, la iniciativa de los Hospitales Amigos de la Madre, la Niña y el Niño que promueve, protege y apoya la Lactancia Materna, considerado como la principal fuente de alimentación de los niños desde el nacimiento y durante los dos años o más de vida.

La Lactancia Materna protege contra la morbilidad y la muerte en el periodo post. neonatal, su protección es particularmente fuerte contra las enfermedades infecciosas, mediante la transferencia directa de anticuerpos y otros anti infecciosos. Por tanto, se debe actuar según recomendaciones estándar de alimentación del lactante con las precauciones apropiadas para la prevención y control de la Infección. Debido a que el inicio temprano de la lactancia materna mejora los beneficios las madres que no pueden iniciar la lactancia materna durante la primera hora después del parto aún deben recibir apoyo para amamantar tan pronto como puedan.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Internacional para la comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.


	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 6 de 41

- Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna.
- Ley N° 27591- Ley que equipara la duración del permiso por lactancia de madre trabajadora del régimen público con el privado.
- Ley N° 27240, Ley que da Permiso por lactancia materna.
- Ley N° 27606, Ley que modifica la Ley N° 26644, estableciendo la extensión del Descanso Postnatal en los casos de Nacimiento Múltiple.
- Ley N° 28239, Ley que modifica la Ley N° 26790 que reconoce subsidio adicional por lactancia materna y extiende 30 días adicionales el subsidio por maternidad en caso de parto múltiples.
- Ley N° 30807, Ley que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29896, que establece la implementación de los lactarios en las instituciones del sector pública y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso.
- Decreto Supremo N.º 009-2006-SA, Aprueban el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA; Decreto que constituye la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia materna.
- Decreto Legislativo N° 1025 (20.06.2008), que Aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP, Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado promoviendo la lactancia materna.
- Ordenanza Regional que declara prioridad pública las públicas de reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil en la Región Callao.
- Resolución Directoral 412-2017-GRC, que aprueba el Plan de reducción de la desnutrición crónica infantil y prevención de anemia en niños menores de 36 meses de la Región Callao 2017 – 2021.



H. HUAMÁN N.




	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 7 de 41

- Resolución Ministerial N° 240-2000-SA./DM, que "Declara la cuarta semana de Agosto de cada año, como Semana de la Lactancia Materna en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos de Nutrición Materna" NT N° 006-MINSA-INS-V.01.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos de Nutrición Infantil" NT N° 010- MINSA-INS-V.01
- Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño" NTS N° 040 MINS/DGSP V.01.
- Resolución Ministerial N° 193-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 063-MINSA/DGSP-V. 01 "NTS para la implementación del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias Garantizadas para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Salud Materno Neonatal".
- Resolución Ministerial N° 870-2009/MINSA que aprueba el "Documento Técnico: Consejería Nutricional en el Marco de la Atención Materno Infantil".
- Resolución Ministerial N° 361-2011-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal.
- Resolución Ministerial N° 528-2011-MINSA, que aprueba el documento técnico "Promoción de Prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil".
- Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad".
- Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 105 - MINS/VDGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna".
- Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 106 - MINSNDGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal".
- Resolución Ministerial N° 260-2014-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la lactancia materna.

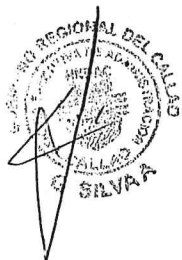
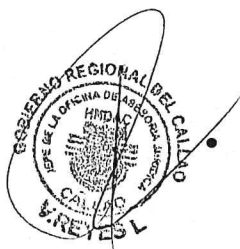



H. HUAMÁN N.



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 8 de 41

- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 201 -MINSA/DGSP. V.01 Directiva Administrativa Para La Certificación De Establecimientos De Salud Amigos De La Madre, La Niña Y el Niño.
- Resolución Ministerial N° 619-2014/MINSA, aprueba NT N° 108-2014-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Prevención de la Transmisión Madre-Niño del VIH y la Sífilis".
- Resolución Ministerial N° 460-2015/MINSA, aprueba la "Guías Técnicas: Consejería nutricional en el marco de la atención integral de salud de la gestante y puérpera".
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para Consejería en Lactancia Materna".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobada por Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, los anexos 5, 5A, 5B, 6, 6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 6F, 6G, 7, 7A, 7B, y 7C, que forman parte integrante de la Presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, que aprueba la NT N° 137-MINSA/2017/DGIESP para Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño menor de 5 años.
- Resolución Ministerial N° 128-2017-MIMP, que aprueba los criterios para reconocimiento público a las instituciones amigas de la Lactancia Materna.
- Resolución Directoral N° 079-2017-DG-HNDAC, que conforma el equipo de facilitadoras de lactancia materna del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Resolución Directoral N° 230-2018-DG-HNDAC, que aprueba la Directiva Sanitaria para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Resolución Directoral N° 372-2018-DG-HNDAC, que aprueba la Guía de procedimientos para Prescripción de Sucedáneos de Leche Materna de Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 9 de 41

- Resolución Directoral N° 231 – 2019 -DG-HNDAC, que conforma el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Resolución Directoral N° 491-2019-GRC/DIRESA/DG, que certifica al Hospital Nacional Daniel A. Carrión como “Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”, en el periodo del 16 de noviembre del 2018 al 15 de noviembre del 2021.
- Resolución Ministerial N° 245-2020-MINSA, que Aprueba la Directiva Sanitaria de Prevención y Atención de la Gestante y del Recién Nacido con riesgo o infección de COVID 19 N° 97-MINSA-2020
- Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, que Aprueba los “Lineamientos para la vigilancia promoción y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.



V. OBJETIVO

5.1. OBJETIVO GENERAL

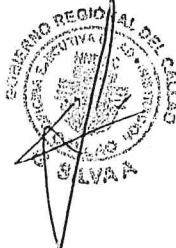
Fomentar la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna para contribuir en la disminución de la morbilidad neonatal, desnutrición crónica y anemia infantil en la Región Callao, con la participación activa de todo el personal de salud.




H. HUAMÁN N.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Organizar e implementar estrategias de trabajo multidisciplinarias dentro del Comité de Lactancia en articulación con los Departamentos de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Ginecoobstetricia, Pediatría,



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 10 de 41


Enfermería, Nutrición, Psicología, Medicina Física-Rehabilitación, Bienestar de Personal y Oficina de Imagen Institucional.

- b) Lograr la recertificación en noviembre 2021 como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, La Niña y el Niño del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- c) Propiciar las condiciones necesarias para favorecer el inicio temprano de la lactancia materna (contacto precoz), lactancia exclusiva los primeros seis meses de vida con inicio a los 6 meses de alimentación complementaria y la lactancia materna continuada hasta los dos años de edad.
- d) Desarrollar estrategias de supervisión, monitoreo y evaluación para cumplimiento de la normativa vigente.
- e) Implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) en lactancia materna y alimentación saludable con enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad.
- f) Implementar proyectos de investigación en lactancia materna para contribuir en la mejora continua de la calidad de atención en los servicios maternos infantiles.
- g) Proteger la lactancia materna frente a la separación o potencial separación de la madre sospechosa o confirmada de COVID-19, en los servicios Materno Infantiles.



DEFINICIONES OPERATIVAS

- 6.1. Leche Materna:** Es el alimento natural producido por la mujer, fuente de nutrición para los niños, a través de la succión como factor primordial para una adecuada producción de la misma, contribuye al desarrollo y fortalece el vínculo madre-hijo.
- 6.2. Lactancia Materna a Demanda:** Dar el pecho a demanda es amamantar sin horarios ni tiempos de duración de las tomas prefijadas. La lactancia materna a demanda consiste en dar el pecho al bebé siempre que este dé muestras de que necesita mamar, tanto de día como por la noche

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 11 de 41

6.3. Lactancia Materna Exclusiva: Alimentación del niño (a) exclusivamente con leche materna sin el agregado de agua jugos, té u otros líquidos o alimentos, desde el nacimiento hasta los seis (6) primeros meses de vida, para lograr el crecimiento, desarrollo y salud óptima



6.4. Lactancia materna continuada: Es la lactancia acompañada con alimentación complementaria a partir de los 6 meses, con el fin de satisfacer las necesidades nutricionales, deben recibir alimentos complementarios nutricionalmente adecuados e inoctrinos, al tiempo que siguen tomando el pecho hasta los dos años o más porque sigue manteniendo el vínculo afectivo.



6.5. Promoción y Protección de la Lactancia Materna: Intervenciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas orientadas a la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de edad y continúa hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño.




6.6. Diez Pasos para una lactancia Materna Exitosa: Acciones que apoyan a las mujeres y facilitan el logro de sus deseos de amamantar, además ofrecen una guía al personal de salud para que puedan apoyar mejor a las madres y fomentar la Lactancia Materna.



6.7. Semana de la Lactancia Materna: Actividades realizadas con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre las bondades de la lactancia materna que se celebra la cuarta semana del mes de agosto.

6.8. Lactario: Ambiente especialmente acondicionado, digno e higiénico para que las mujeres extraigan su leche materna o den de lactar, asegurando la adecuada manipulación y conservación.

6.9. Lactario institucional: Ambiente especialmente acondicionado en el centro de trabajo, para la extracción y conservación de la leche materna de la madre

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 12 de 41

trabajadora durante el horario laboral y que cumple con los requisitos establecidos en el anexo 01 del Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES.

6.10. Grupos de Apoyo a la lactancia materna: grupo de mujeres voluntarias embarazadas y/o que se encuentran amamantando, que se reúnen por un espacio de tiempo periódica con el fin de recibir información, reflexionar y darse apoyo en lo que se refiere a la lactancia materna. Cuenta con una coordinadora, la misma que es una madre de familia con experiencia propia y positiva de la lactancia materna.

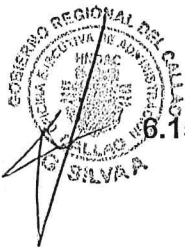
6.11. Consultorio de Lactancia materna: es responsable un profesional de la salud, capacitado en brindar consejería y apoyo a madres que tienen dudas y/o dificultades para amamantar a su bebe.


6.12. Tele consejería en lactancia materna: Enfermera especialista con capacitación en lactancia materna, realiza consejería a la madre y cuidados del recién nacido por vía telefónica.

6.13. Aislamiento domiciliario: Procedimiento por el cual una persona con síntomas (caso) restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.

6.14. Área de atención crítica: Comprende unidades de cuidados intensivos (UCI), unidades de cuidados intermedios (UCIN), unidades de shock trauma y/o cualquier otra área del hospital destinada a brindar soporte vital activo.

6.15. Caso de Gestante Sospechosa de tener COVID-19: Es aquella gestante que cumple con las definiciones de caso para COVID-19: "Persona con infección respiratoria aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre, congestión nasal, dolor de garganta, tos, dificultad para respirar; y/o Contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; y/o, Resultado de laboratorio indeterminado para COVID-19".



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 13 de 41

6.16. Caso de Gestante con COVID-19 Confirmado: Es la gestante que, independientemente de la sintomatología clínica, tiene confirmación de laboratorio a infección por COVID-19.

6.17. Caso neonatal sospechoso: recién nacido hijo de madre con infección sospechosa o confirmada de COVID-19 o con historia de contacto estrecho con un caso probable o confirmado.

6.18. Caso neonatal confirmado: Recién nacido hijo de madre con infección sospechosa o confirmada de COVID-19 o con historia de contacto estrecho con caso confirmado y con prueba molecular para COVID-19 positiva.

6.19. Caso neonatal descartado: Recién nacido hijo de madre con infección sospechosa o confirmada de COVID-19 o con historia de contacto estrecho con un caso probable o confirmado y con prueba molecular para COVID-19 negativa.

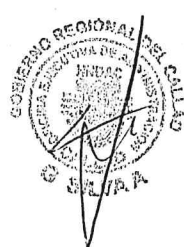
6.20. Centro de aislamiento temporal: Lugar distinto al domicilio donde se restringe el desplazamiento a una persona por un periodo de 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.


6.21. Cuarentena: Procedimiento por el cual una persona sin síntomas restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por 14 días. Dirigido a contacto de casos sospechosos, probables o confirmados a partir del último día de exposición con el caso, independientemente de las pruebas de laboratorio, así como personas nacionales o extranjeras que procedan de países con transmisión comunitaria, a partir del ingreso al país o departamento.

6.22. Contacto: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones ante caso confirmado:



H. HUAMÁN N.



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 14 de 41

- Personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para uso y desecho del EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.
- Persona que visita, comparte o reside en el mismo ambiente de un paciente sospechoso o confirmado de infección por COVID-19 (incluyendo el lugar de trabajo, aula, hogar, reuniones) con quien haya estado a menos de 2 metros de distancia.

6.23. Distanciamiento físico: Medida que consiste en mantener una distancia entre uno (1) a dos (2) metros entre las personas, particularmente aquellas que presenten síntomas respiratorios y tengan fiebre, para evitar que una persona con una potencial infección por COVID-19, tosa o estornude y proyecte pequeñas gotas que contengan el virus.


6.24. Factores de riesgo: Características o condición del paciente asociadas a mayor posibilidad de complicaciones por COVID-19.

6.25. Intercurrencia en la gestación: Evento patológico que se antepone a la gestación en cualquier trimestre y de no tratarse complicaría el embarazo, parto o puerperio.

6.26. Higiene de manos: Medida de higiene personal que consiste en el lavado de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos o desinfección con solución hidroalcohólica (alcohol en gel) para la prevención de la propagación de numerosas enfermedades.

6.27. Puntuación de Apgar: puntuación para evaluar a los recién nacidos al minuto y a los cinco minutos de nacido con la finalidad de determinar de manera rápida el estado general al nacimiento. Evalúa esfuerzo respiratorio, frecuencia cardíaca, tono muscular, reflejos y color de la piel.

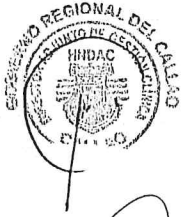
6.28. Seguimiento clínico: Actividades dirigidas a conocer la evolución clínica del caso e identificar precozmente signos de alarma, identificar la aparición de

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 15 de 41

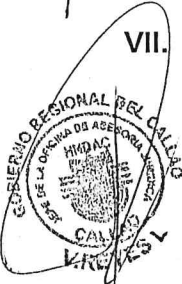
signos y síntomas respiratorios en otros miembros de la familia e identificar personas con factores de riesgo para el desarrollo de complicaciones por COVID-19.

6.29. Seguimiento clínico a distancia: Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de llamada telefónica a la institución de salud que corresponda, aplicativo virtual o página web, a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena, casos hospitalizados que fueron dados de alta.

6.30. Seguimiento clínico presencial: Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de visita domiciliaria por personal de salud, a casos leves con factores de riesgo en aislamiento domiciliario o en aquellos casos en los cuales la condición médica o social lo amerite y pertenesca a la jurisdicción del HNDAC.



VII. SITUACIÓN ACTUAL

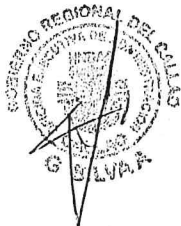


El desarrollo de la niña o niño está estrechamente vinculado con la nutrición, por ello, es importante contar con información de la prevalencia de lactancia materna. Las organizaciones internacionales y nacionales recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo durante los primeros seis meses de edad y proveer alimentos complementarios seguros y apropiados desde los seis meses, manteniendo la lactancia materna hasta los dos años o más.




H. HUAMÁN N.

Actualmente no existe evidencia de transmisión vertical (madre – recién nacido antes, durante o tras el parto por lactancia materna) del COVID-19.



Hasta ahora los recién nacidos analizados, hijos de madres infectadas en el tercer trimestre han sido negativos al examen realizado inmediatamente al nacimiento, así como los estudios de la placenta y leche materna.

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 16 de 41

El riesgo de transmisión horizontal (por gotas o de contacto) a través habitualmente de un familiar próximo infectado, es igual que en la población general.

El recién nacido es considerado contacto, se concluye con los procedimientos de la atención inmediata regular y si su condición clínica es estable debe colocarse en alojamiento conjunto con la madre guardando la distancia de al menos un metro y medio, acercando a la madre en los momentos de lactancia. Para esto se requiere la presencia de un acompañante sano, el cual, respetando las medidas de bioseguridad se le brinda EPP.


La madre y el recién nacido tendrán monitoreo con seguimiento clínico a distancia (vía telefónica) diariamente y presencial cada 72 horas, por un periodo de 14 a 21 días según se requiera. (3)

En el contexto de la pandemia por COVID-19, los servicios del Área Materno Infantil fueron reorganizados en Área NO COVID Y AREA COVID, el cual se explica en el siguiente flujo grama:



H. HUAMÁN N.




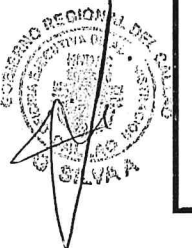


	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 17 de 41

**FLUJOGRAMA DEL AREA MATERNO INFANTIL
SECTOR SAN JUAN**



**EMERGENCIA OBSTETRICA
REALIZAN PRUEBA RAPIDA**

**NEGATIVO
AREA NO COVID**

Continúa su atención
En EMERGENCIA
OBSTETRICA

Según evaluación, la paciente es atendida en:

UEPA	}	3er. piso
CENTRO OBSTETRICO ATENCION INMEDIATA		
SALA OPERACIONES RECUPERACION	}	4to. piso

**ALOJAMIENTO CONJUNTO
SERVICIO SAN JORGE**

ALTA MÉDICA

**POSITIVO
AREA COVID**


Transferida al TOPICO
GINECOLOGICO COVID

Transferida al Servicio Santa Rosa, subdividida en:

UEPA, CENTRO OBSTETRICO, ATENCION INMEDIATA	}	2. do piso
SALA OPERACIONES RECUPERACION		
	}	3. er piso

**ALOJAMIENTO CONJUNTO
SERVICIO SANTA ROSA**

ALTA MÉDICA

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 18 de 41

7.1. FUNCIONES DE ENFERMERIA EN RELACION AL CUIDADO DEL RECIEN NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO

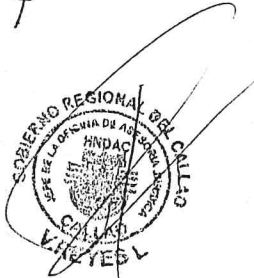
7.1.1. Personal de neonatología del 2do piso

7.1.1.1. Funciones para el alojamiento conjunto san Jorge:

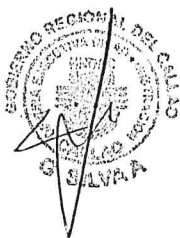
- Recibe reporte de enfermería ambiente por ambiente en sala san Jorge, evalúa, supervisa la lactancia materna. peso de los R.N.
- C.F.V. Evaluación de signos de alarma, limpieza de secreciones oculares, micro pústulas vendajes, permeabilización de fosas nasales, limpieza de cordón.
- Participa en equipo en evaluación médica del R.N.
- Brinda atención individualizada al recién nacido y educación personalizada a la madre.
- Encargada de hacer las coordinaciones y resolución de tramites cuando se trata de la hospitalización de un R.N. en puerperio.
- Charlas demostrativas sobre cuidados del R.N. alimentación y orientación documentaria a las madres de alta programada.
- Realizar anotaciones de enfermería en la hoja correspondiente.
- Ejecutar registros estadísticos de atenciones realizadas en la hoja correspondiente.
- Participar en las rondas de enfermería permanente.
- Entrega de turno bebe por bebe, incidiendo en las observaciones y acciones pendientes previa identificación con la madre.


7.1.1.2. Funciones para atención inmediata del Recién Nacido (RN) hijo de madre infectada o sospechosa de COVID -19: Sala Santa Rosa

- Realiza la atención inmediata del R.N. de **parto eutócico y parto por cesárea**. (dentro de esta actividad tenemos los siguientes procedimientos: aplicación del test de apgar, test de Silverman, test de Capurro, profilaxis del cordón umbilical, profilaxis oftálmica, toma de muestra de sangre del cordón para obtener grupo y factor del R.N. Examen físico completo)
- Antropometría (peso, talla, medidas de cabeza y tórax) lavado de cabeza del R.N.
- Aplicación de la vitamina K vía intramuscular.
- Evaluar y supervisar el periodo de adaptación del R.N. (2hrs.)
- Participa en equipo en evaluación médica del R.N.
- Encargada de hacer las coordinaciones y resolución de tramites cuando se trata de la hospitalización de un R.N.



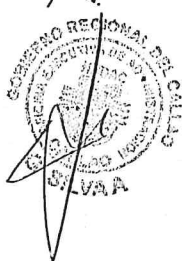
H. HUAMÁN N.




	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 19 de 41

- Brindar alimentación con formula maternizada de ser necesario con algunos de los bebes en sala de cuidados transicionales, previa indicación médica.
- Coordina con la enfermera de sala Santa Rosa para la recepción del R.N.
- Equipa sala de atención inmediata y deja operativo para las siguientes atenciones
- Realiza el transporte de los R.N. de alto riesgo al servicio de Neonatología.
- Realiza anotaciones de enfermería.
- Coordina con personal de la atención inmediata del 3er. Piso (vía telefónica) para el llenado del libro del registro del R.N.
- Aplica las medidas de bioseguridad, higienización.
- Todas estas funciones se realizará en un tiempo de 3 horas. por cada atención
- Participa en la evaluación diaria del R.N. peso en el momento de la evaluación médica, dicha actividad será realizada en la sala de cuidados transicionales.
- Realiza C.F.V. limpieza del cordón umbilical, evalúa en busca de signos de alarma durante la visita médica, en sala de cuidados transicionales.
- Brindará charla, consejería a las madres a distancia de 2 mts. desde la zona limpia, sobre lactancia materna y medidas de bioseguridad. (madres que pueden movilizarse se pondrán acerca a la entrada de su ambiente para escuchar, y las que no pueden escucharan desde sus camas).
- Ejecutar registros estadísticos de atenciones realizadas en la hoja correspondiente.
- Coordinará con enfermera de sala santa Rosa para q le de aviso si observa algún signo de alarma en el R.N. y tenga que ser trasladado a la sala transicional para su reevaluación médica.
- Coordinará con enfermera de atención inmediata del 3er piso, en caso de no poder continuar con la ronda en alojamiento conjunto sano, por encontrarse dentro de sus funciones mencionadas de atención inmediata de parto COVID-19, para que asuma la enfermera del 3er piso.

La enfermera del 3er piso realizará las coordinaciones necesarias con personal del servicio de sala San Jorge para continuar con la supervisión de la lactancia materna y vigilancia de los signos de alarma del R.N.



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 20 de 41

De ser necesario alguna reevaluación de algún bebe de la sala San Jorge, lo realizará la enfermera de atención inmediata del 3er. Piso.

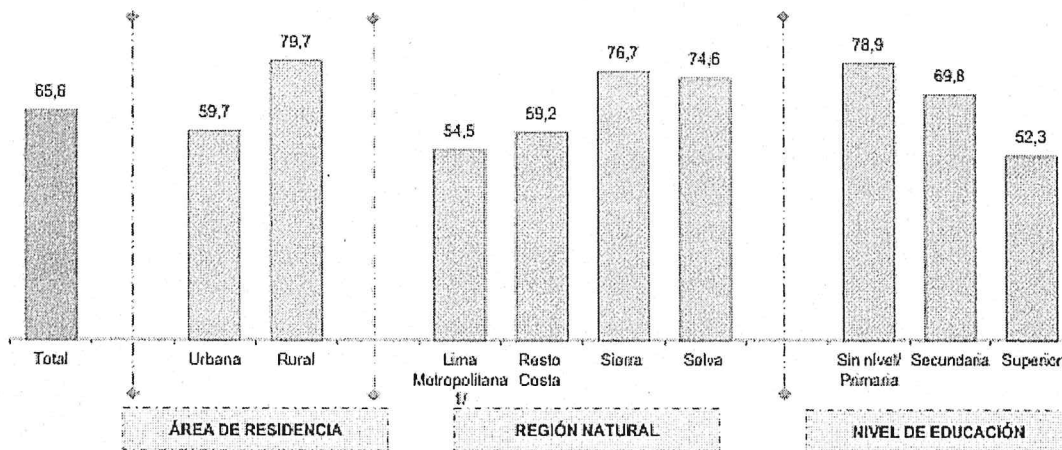
7.1.2. Funciones de la enfermera de la sala santa Rosa con relación al binomio madre –niño. (FLUJOGRAMA norma sanitaria N. 97)

- Brindar educación y capacitación a las madres sobre las medidas de bioseguridad.
- Supervisar el uso de la mascarilla y el lavado de manos, sobre todo en el momento de la lactancia.
- Supervisar la lactancia materna; orientar a la madre en los momentos de la lactancia.
- Supervisar el distanciamiento de 2 mts. De la madre con el R.N. manteniendo el contacto directo solo en los momentos de la lactancia.
- Supervisar algún signo de alarma que observe en el R.N. mientras se encuentra dentro de la sala donde está la madre.
- Ejecutar registros estadísticos de atenciones realizadas en la hoja correspondiente.
- Coordinar con la enfermera de neonatología a cargo de los bebes de ser necesaria una reevaluación médica.
- Coordinará con su personal técnico, para que realice el traslado de los bebes de la sala contaminada (puerperio) a la zona limpia para su evaluación médica y las veces que necesite ser reevaluado el R.N. Y a su vez para su retorno a su sala al término de la evaluación.



GRAFICO N° 1

PERÚ: NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE SEIS MESES DE EDAD CON LACTANCIA MATERNA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019
(Porcentaje)



Nota:
Cuadro base: Cuadro 10.3B del Informe principal de la ENDES 2019.
†† Comprende la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.


Según la información proporcionada por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, en el año 2019, el 65.6 % de niñas y niños menores de seis meses tuvieron lactancia materna exclusiva. Los que alcanzaron mayores porcentajes fueron las/los residentes en el área rural (79.7 %), en las regiones naturales Sierra y la Selva (76.7 % y 74.6 %, respectivamente) y según educación de las mujeres, en aquellas/llos con un nivel educativo de primaria o menos (78,9%).

CUADRO N° 01

ESTADÍSTICA DE LA PROPORCIÓN DE RN QUE EGRESAN CON LACTANCIA MATERNA DEL HNDAC AÑO 2020

INFORMACION ESTADÍSTICA	
	AÑO - 2020
N° NACIMIENTOS (HIS)	3154
PROPORCIÓN DE RN CON LM EN 1° HORA (HIS)	1186 (38 %)
RN EGRESAN CON LME	2828 (90 %)
GESTANTES ATENDIDAS EN OBSTETRICIA	447
PARTOS POR CESAREA	1289

Fuente: Oficina de Estadística e Informática HNDAC 2020

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 23 de 41


En el mapa se observa, en la Provincia Constitucional del Callao según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el año 2014 estaba en el intervalo de 40.0 a 47.4 %, comparando con el año 2019 el intervalo esta entre 50.0 y 59.0 %, es decir la proporción de menores de seis meses con lactancia materna exclusiva se incremento en un 10 %. Así mismo a nivel de país, en el año 2019 ha incrementado en un 2.2 % de niñas y niños menores de seis meses con lactancia materna exclusiva, respecto al año 2018.

La anemia es la enfermedad que más afecta a los niños menores de un año y las causas de la anemia están relacionadas con la reducción de la Lactancia Materna Exclusiva y una pobre ingesta de alimentos ricos en hierro (y micronutrientes) especialmente hierro de buena biodisponibilidad (hemínico) de origen animal: en niños desde los 6 meses.

La carencia que a nivel nacional afecta a cuatro de cada diez niñas y niños menores de tres años de edad (42,2%), fue mayor en el área rural (49,0%) que en el área urbana (39,6%), en el primer semestre 2019.

Según región natural, en el primer semestre 2019, la prevalencia de la anemia fue mayor en las regiones de la Sierra (49,4%) y la Selva (44,4%), que contrastan con la Costa donde la prevalencia de esta carencia afecta al 37,6% de las niñas y niños menores de tres años de edad. Entre los años 2018 y el primer semestre 2019, el nivel promedio de la prevalencia de anemia en la Selva disminuyó de 50,5% a 44,4%.

La anemia durante el embarazo incrementa el riesgo de mortalidad materna, y está relacionada con el bajo peso al nacer y un incremento en la mortalidad perinatal; de ahí la importancia de fortalecer la consejería nutricional a las gestantes y puérperas no solo en temas de lactancia materna sino también en alimentación complementaria para niños a partir de los 6 meses.


	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 24 de 41

VIII. ESTRATEGIAS

- 1º. Desarrollar trabajo articulado y multidisciplinario desde el Comité de Lactancia con los Jefes de los departamentos de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Gineco obstetricia, Pediatría, Enfermería, Nutrición, Psicología, Medicina Física y Rehabilitación, Bienestar de Personal y la Oficina Imagen Institucional.
- 2º. Socializar la política institucional y fortalecer al recurso humano de acuerdo a la normativa vigente en lactancia materna, propiciando entornos seguros en tiempos de pandemia, que promuevan la Lactancia materna entre las madres lactantes usuarias y las que laboran en la institución.
- 3º. Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente con énfasis en el cumplimiento de los 10 pasos de la lactancia materna y el Reglamento de Alimentación Infantil (RAI) en la institución.
- 4º. Desarrollar temas de actualización al personal de enfermería relacionado a la atención de pacientes gestantes y puérperas con casos de COVID-19.
- 5º. Implementar la Tele Consejería y video conferencias como herramienta innovadora e inclusiva de información, educación y comunicación sobre lactancia materna con enfoque de derecho, género y participación social.
- 6º. Implementar Planes de Mejora e investigaciones sobre lactancia materna para mejorar la atención en los servicios maternos infantiles.
- 7º. Monitorear el correcto llenado y digitalización de las consejerías en lactancia materna (Hoja Hiss).

IX. LACTARIO INSTITUCIONAL





El Hospital Daniel A. Carrión- Callao, Certificado como “Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, el Niño y la Niña”, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 29896 y del D.S. N° 001-2016-MIMP, inauguró el 11 de junio del año 2016, el Lactario Institucional con el objetivo de promover y garantizar la práctica de la Lactancia Materna en las madres trabajadoras. Ubicado en el segundo piso del sector Carrión, el ambiente cuenta con muebles cómodos y

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 25 de 41


equipo de refrigeración para asegurar una adecuada conservación de la leche materna durante el horario de trabajo.


Cabe señalar que este servicio es importante, pues es un medio para la continuidad de la lactancia materna para las madres que se reincorporan a laborar luego de su licencia por maternidad, permitiendo conciliar la vida familiar y el trabajo.

X. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS


OBJETIVO ESPECIFICO:	Organizar e implementar estrategias de trabajo multidisciplinarias dentro del Comité de Lactancia en articulación con los Departamentos de Enfermería Departamentos de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Gineco obstetricia, Pediatría, Nutrición, Psicología, Medicina Física y Rehabilitación, Bienestar de Personal , Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Estadística e Informática					
ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
   	Desarrollar trabajo articulado y multidisciplinario desde el Comité de Lactancia con los Jefes de Departamentos Enfermería, Atención Ambulatoria y Hospitalización, Gineco obstetricia, Pediatría, Nutrición, Psicología, Medicina Física y Rehabilitación, Bienestar de Personal y Oficina de Imagen	N° reuniones realizadas	12	Anual	Actas y listas de asistencias	CLM ¹
	1. Reuniones de trabajo y coordinación del Comité de Lactancia.					
	2. Incorporar actividades de lactancia materna en el POA y PDP institucional.	N° documentos aprobados	2	I trimestre	Acto resolutivo	CLM
	3. Implementación de grupos de apoyo de lactancia materna.	Grupos de apoyo	3	II trimestre	Informe emitido	CLM
	4. Informes de avances emitidos a Dirección General 5. Autoevaluación interna.	N° informes realizados	4	Anual (1 por trimestre) IV trimestre	Informes realizados	CLM

¹ Comité Lactancia Materna


	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 26 de 41





 H. HUAMAN N.	Institucional.	6. Autoevaluación externa.	Actividad realizada	1	IV trimestre	Informes
	Oficina de Estadística		Actividad realizada	1		Informes
	Informática					Informes


OBJETIVO ESPECIFICO: Propiciar las condiciones necesarias para favorecer el inicio temprano de la lactancia materna (contacto precoz), lactancia exclusiva los primeros seis meses de vida y la lactancia materna continuada hasta los dos años de edad con alimentación complementaria.


ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
 <p>Socializar la política institucional y fortalecer al recurso humano de acuerdo a la normativa vigente en lactancia materna, propiciando entornos seguros en tiempos de pandemia, que promuevan la Lactancia materna entre las madres lactantes usuarias y las que laboran en la institución.</p>	7. Reuniones de Socialización y coordinación de trabajo respecto a la normativa vigente dirigido al equipo de gestión y personal de la institución.	N° reuniones realizadas	8	Anual	Actas y listas de asistencias	CLM
	8. Capacitación al personal administrativo	N° capacitaciones realizadas	4			
	9. Inducción al personal ingresante en la institución (Nombrados, CAS, CT, Residentes e internos)	N° inducción realizadas	6			
	10. Fortalecer actividades que favorecen la LM en la institución	N° sesiones demostrativas de alimentación complementaria para madres con niños de 6 meses hasta los 2 años y gestantes	12			



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 27 de 41


   H. HUAMÁN N. 	N° madres con niños menores de 24 meses que recibieron consejería en LM y alimentación complementaria.	576	Anual	Cuaderno registro neonatología / HIS	Dep. Nutrición / Crecimiento y Desarrollo
	N° gestantes que recibieron consejería en LM y alimentación complementaria.	1800	Anual	Cuaderno registro Psicoprofilaxis / HIS	Dep. Ginecoobstetricia / Serv. Obstetricia
	% de RN que tienen contacto piel a piel al menos durante 1 hora inmediatamente después de nacido/partos normales	<80%	Anual	Libro de RN – Libro de sala de partos	Dep. Enfermería – Dep. Pediatría / Servicio neonatología
	% Corte tardío del cordón umbilical/ partos normales	100%	Anual	Libro de Sala de partos	Dep. Ginecoobstetricia / Serv. Obstetricia
	% RN que acceden a la LM en la primera hora a partir del nacimiento/partos normales	<80%	Anual	Libro de RN	Dep. Enfermería / Servicio neonatología
	% RN que tienen alojamiento conjunto con su madre/partos normales	<80%	Anual	Reportes de los servicios	Dep. Enfermería / Servicio neonatología
	% de niñas y niños menores de 6 meses que al alta tienen LME	<80%	Anual	Libro de RN	Dep. Enfermería / Servicio neonatología
	% de madres trabajadoras con niñas y niños hasta los 24 meses que usan el lactario	<30%	Anual	Libro de RN	Of. Adm. Recursos Humanos – Unidad de Bienestar de Personal


	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 28 de 41

OBJETIVO ESPECIFICO:	Desarrollar estrategias de supervisión, monitoreo y evaluación para cumplimiento de la normativa vigente.					
ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
 <p>Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente con énfasis en el cumplimiento de los 10 pasos de la lactancia materna y el Reglamento de Alimentación Infantil (RAI) en la institución.</p>	11. Implementación del registro de actividades de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en los servicio de atención materno infantil.	N° servicios implementados	12	II trimestre	Registros y/o formatos implementados	CLM - DAGPSS ² - Of. Estadística y Sistemas Informáticos
	12. Cumplimiento de las disposiciones relacionada a la No publicidad y adquisiciones de sucedáneos de LM	100% de ambientes de las áreas de atención materno infantil están libres de publicidad de sucedáneos de LM	12	Anual	Registro de Monitoreo – Informes a las áreas	CLM – Jefes de Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización, Ginecoobstetricia. Pediatría, Nutrición y Enfermería.
		0% de donaciones de sucedáneos de LM	12	Anual	Actas de supervisión, informes emitidos	CLM - DAGPSS
13. Supervisión a los servicios de atención materno infantil para monitorear el cumplimiento de la normativa vigente y política interna de LM	N° supervisiones realizadas	12	Anual	Anexo 4 de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA-DGSP V 01- Actas de supervisión, informes emitidos	CLM - DAGPSS	


H. HUAMÁN N.

Dirección Adjunta de Gestión de la Producción de Servicios de Salud

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 29 de 41

OBJETIVO ESPECIFICO:	Implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) en lactancia materna y alimentación saludable con enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad.					
ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
 <p>Implementar la Tele Consejería y video conferencias como herramienta innovadora e inclusiva de información, educación y comunicación sobre lactancia materna con enfoque de derecho, género y participación social.</p>	14. Formación de consejeras en lactancia materna	N° consejeras acreditadas	5	II trimestre	Plan y listas de Asistencia	CLM (*)
	15. Implementación de Tele consejería en lactancia materna a madres con Diagnostico COVID-19.	N° 2 Enfermeras que realicen Tele Consejería, como trabajo remoto	2	III Trimestre	Informes mensuales de Tele Consejerías realizadas	CLM (*)
	16. Elaboración de Plan de capacitación para personal del Área Materno Infantil de la institución	Plan aprobado	1	Anual	Documento elaborado	CLM
	17. Capacitar al personal de salud en lactancia materna (inducción, actualización relacionada al COVID-19)	N° Capacitaciones realizadas	8	Anual	Plan y listas de Asistencia	CLM / Facilitadoras de LM
	18. Elaborar el Plan de Trabajo e informe de ejecución de la Celebración de la Semana de la Lactancia materna	Plan aprobado	1	III trimestre	Informe de actividades realizadas	CLM

(*) Se solicitara a MINSA y DIRESA Callao.

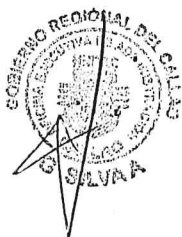
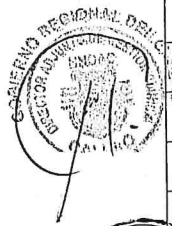
	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 30 de 41


OBJETIVO ESPECIFICO:	Implementar proyectos de mejora e investigaciones en lactancia materna para contribuir en la mejora continua de la calidad de atención en los servicios maternos infantiles.					
ESTRATEGIA:	ACTIVIDADES:	INDICADOR:	META:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FUENTE DE VERIFICACIÓN:	RESPONSABLES:
Implementar Planes de Mejora e investigaciones sobre lactancia materna para mejorar la atención en los servicios maternos infantiles.	19. Implementación del Plan de Mejora	Plan de mejora implementado	1	II trimestre	Informe emitido	CLM - Of. Calidad
	20. Investigación desarrollada	Investigación presentada	1	III trimestre	Documento presentado	CLM – Of. Apoyo a la Docencia e Investigación



XI. REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO


N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	Costo Unitario	Presupuesto S/.
	Para Actividades de IEC – Semana Lactancia Materna				
1	Trípticos informativos para gestantes y puérperas	3	Millar	250.00	750.00
2	Dípticos (3 modelos: derechos laborales, lactancia materna y lactario institucional)	1	millar	250.00	250.00
3	Rota folios A4 a full color en micados para consejerías	12	unidad	200.00	2400.00
4	Polos con logo de lactancia	50	unidad	20.00	1000.00
5	Chalecos	25	unidad	50.00	1250.00
6	Gigantografía	1	unidad	200.00	200.00
7	Banners	10	unidad	100.00	1000.00
TOTAL: S/.					6,850.00



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 31 de 41

XII. CRONOGRAMA

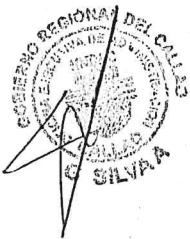
N°	ACTIVIDADES:	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Responsables
1	Reuniones de trabajo y coordinación del Comité de Lactancia.	X	X	X	X	CLM
2	Incorporar actividades de lactancia materna en el POA y PDP institucional.	X				CLM
3	Informes de avances emitidos a Dirección General	X	X	X	X	CLM
4	Reuniones de Socialización y coordinación de trabajo respecto a la normativa vigente dirigido al equipo de gestión y personal de la institución.	X	X	X	X	CLM
5	Fortalecer actividades que favorecen la LM en la institución	X	X	X	X	Departamentos de Enfermería (DE), Nutrición (DND), Pediatría (DP) y Ginecoobstetricia (DGO) - Of. Ad. Recursos Humanos
6	Implementación del registro de actividades de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en los servicio de atención materno infantil.	X				CLM - DAGPSS
7	Cumplimiento de las disposiciones relacionada a la No publicidad y adquisiciones de sucedáneos de LM	X	X	X	X	CLM – DAAH / DE / DND / DP / DGO
8	Supervisión a los servicios de atención materno infantil para monitorear el cumplimiento de la normativa vigente y política interna de LM	X	X	X	X	CLM
9	Formación de consejeras en lactancia materna			X		CLM
10	Elaboración de Plan de capacitación para personal de la institución	X	X	X	X	CLM
11	Capacitar al personal de salud en lactancia materna (inducción, actualización relacionado a COVID-19, talleres, etc.)	X	X	X	X	CLM – Facilitadoras de LM
12	Elaborar el Plan de Trabajo e informe de ejecución de la Celebración de la Semana de la Lactancia materna			X		CLM
13	Implementación del Plan de Mejora	X				CLM - Of. Calidad
14	Investigación desarrollada			X		CLM – Of. Apoyo a la Docencia e Investigación


	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 32 de 41

XIII. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades de los miembros de Comité de Lactancia Materna:

- a. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, en caso de ausencia justificada comunicara con anticipación su ausencia.
- b. Velar por el cumplimiento del presente Plan.
- c. Atender con diligencia los encargos acordados en cada sesión.
- d. Todos los miembros del Comité de Gestión, están obligados a actuar de manera transparente, con respeto, diligencia y buena fe.
- e. Los dieciocho (18) integrantes que conforman el Comité de Lactancia Materna, somos responsables de desarrollar el presente Plan.



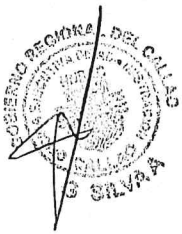
	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 33 de 41


XIV. ANEXOS

ANEXO 01:

SERVICIOS DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL A INTERVENIR


UPSS Consulta Externa:	Pediatría, Neonatología, Nutrición, CRED, Inmunizaciones, Obstetricia, Ginecología, Psicoprofilaxis, Psicología.
UPSS Centro Obstétrico:	Sala de trabajo de parto - dilatación, Sala de parto, Atención inmediata del neonato, Puerperio inmediato, Sala de operaciones
UPSS Cuidados Intensivos:	UCI Pediátrica, UCI Neonatología, UCIN Neonatología
UPSS Hospitalización:	Sala Santa Rosa, Sala San Jorge, UEPA, Pediatría, Cirugía Pediátrica, Área atención RN. COVID.



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 34 de 41

**ANEXO 02:
MONITOREO DE INDICADORES RELACIONADOS CON LA ATENCION MATERNA INFANTIL**

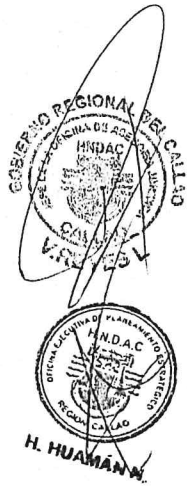
INFORMACION SOLICITADA	CANTIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN
N° mujeres atendidas en el servicio de atención prenatal		HIS (*)
N° gestantes que reciben orientación en lactancia materna en Psicoprofilaxis		HIS (*)
N° nacimientos		Egresos hospitalarios. Registro Sala de Operaciones.
N° niños prematuros del total de nacimientos		
Proporción de cesáreas del total de partos atendidos		
Proporción de cesáreas sin anestesia general del total de cesáreas		
Proporción de cesáreas con anestesia general del total de cesáreas		
Proporción de corte tardío de cordón umbilical del total de partos atendidos		Libro de Sala de Partos y Libro de RN
Proporción de contacto piel a piel del total de nacimientos		Libro de Sala de Partos y Libro de RN
Proporción de egresos de UCIN del total nacidos en el establecimiento		Registro de egresos UCIN
Proporción de recién nacidos que iniciaron lactancia materna dentro de la primera hora de nacido		Libro de Sala de Partos y Libro de RN
Proporción de recién nacidos que fueron amamantados exclusivamente (desde el nacimiento hasta el alta)		Registro de egresos
Proporción de embarazadas que recibieron prueba y consejería para VIH		Reporte de Ginecoobstetricia
Proporción de madres VIH positivas al momento del parto		Reporte de Ginecoobstetricia

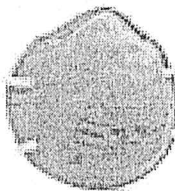




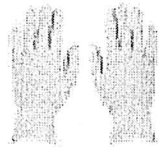



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 35 de 41


ANEXO 03:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE ACUERDO AL USUARIO

Usuario	Equipo Protector
Paciente submédico respiratoria y acompañante	1. Mascara quirúrgica simple
Personal administrativo y vigilancia	1. Uniforme de trabajo 2. Mascara quirúrgica descartable 3. Gomo quirúrgico descartable
Personal de la salud y acompañante en áreas de atención de COVID-19	1. Mascara quirúrgica descartable 2. Lentes protectores con ventosa (no descartable) 3. Mandil descartable 4. Guantes de látex descartables
Personal de la salud en áreas de atención de COVID-19 donde se generan aerosoles*	1. Respirador N95** 2. Gomo quirúrgico descartable 3. Lentes protectores con ventosa (no descartable) o protector facial 4. Mandil descartable 5. Traje de seguridad descartable (manuluzo) 6. Guantes de látex descartables

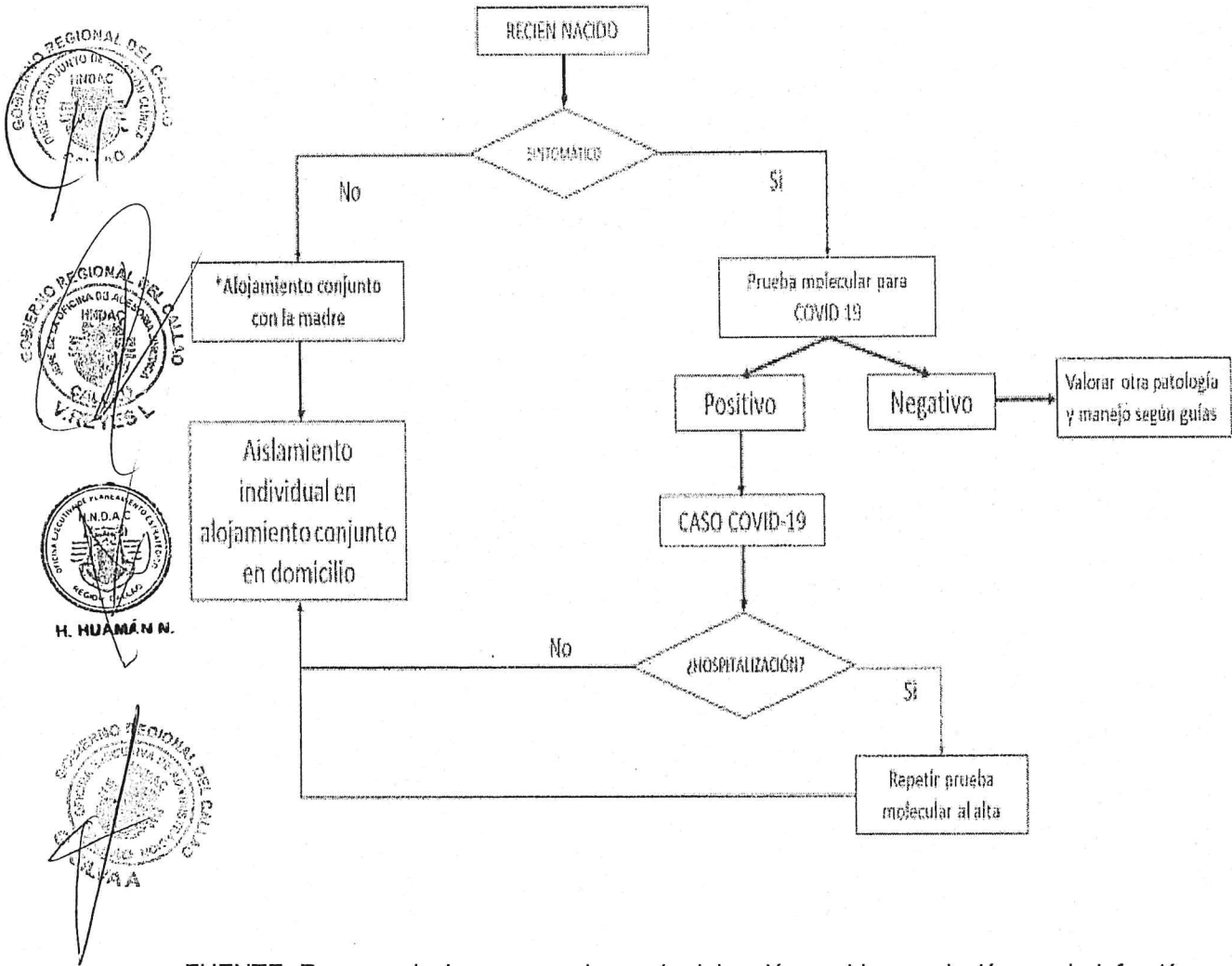


Respirador N95 	Mandil descartable 	Gomo descartable 
Lentes protectores con ventosa 	Guantes de látex 	Guantes de nitrilo 
Botas descartables 	Manchufree o Overal 	Mascara quirúrgica 


	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 36 de 41

ANEXO 04:

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO



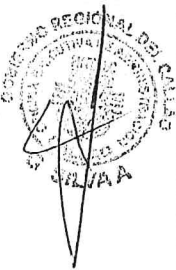
FUENTE: Recomendaciones para el manejo del recién nacido en relación con la infección por SARS-COV-2.


	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 37 de 41

ANEXO 05:

FICHA DE MONITOREO DE LACTANCIA MATERNA EN EL CONTEXTO DEL COVID 19

GERESA/DIRESA/DIRIS:		FECHA:	
EESS: _____		NOMBRE RESP. MONITOREO:	
NIVEL: _____		_____	
OTRAS INSTITUCIONES:			
DATOS GENERALES:			
Edad de la Madre _____		Fecha Nacimiento del bebé: _____	
Peso del bebé al nacer _____		Talla del bebé al nacer: _____	
DIAGNOSTICO DE LA MADRE (Gestante)		DIAGNÓSTICO DEL/LA BEBÉ (Recién Nacido)	
Caso Sospechoso: SI ()	NO ()	Caso sospechoso: SI ()	NO ()
Caso confirmado SI ()	NO ()	Caso confirmado: SI ()	NO ()
		Caso descartado: SI ()	NO ()
		Caso transmisión vertical: SI ()	NO ()
DATOS SOBRE ATENCION DEL PARTO			
Tipo de Parto (<i>marcar con aspa</i>):			
Normal/Vaginal (). Cesárea sin anestesia general (). Cesárea con anestesia general ()			
Pinzamiento del Cordón Umbilical (<i>marcar con aspa</i>):			
Inmediatamente al nacer (). Entre 1 y 3 minutos (). Cuando dejó de latir ().			
Durante el parto, estuvo presente el acompañante (Padre/pareja/familiar): SI () NO ()			
DATOS SOBRE CONTACTO PIEL A PIEL ENTRE MAMÁ Y BEBÉ			
Contacto piel a piel entre madre y su bebé (<i>marcar con aspa</i>):			
Inmediatamente al nacer y durante la primera hora (). Después de 5 minutos (). Después de la primera hora (). Menos de una hora ()			
El Personal de Salud que atiende a la madre reconoce la importancia del contacto piel a piel para que el bebé se mantenga caliente, ayuda a calmar a la mamá y regula la frecuencia cardiaca y la respiración del bebé: SI () NO ()			
DATOS SOBRE LACTANCIA MATERNA			



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 38 de 41

Lactancia Materna, (*Preguntar a la mamá o acompañante*):

El bebé lactó en la primera hora de nacido: SI () NO () NO SABE ()

El Personal de Salud a cargo de la madre facilita el alojamiento conjunto entre mamá y bebé para que la madre aprenda a reconocer los signos de querer lactar del bebé, fortaleciendo el vínculo afectivo entre ella y su bebé: SI () NO ()

La madre practica las técnicas de amamantamiento en las salas de puerperio o alojamiento conjunto

. Posición: La/el bebé está sostenido por su espalda, cabeza y hombros, alineados, cerca y frente al pecho de la mamá: SI () NO ()

. Agarre: La boca está bien abierta, el labio inferior hacia afuera, el mentón tocando el pecho y más areola visible en la parte superior que debajo de la boca del bebé: SI () NO ()

()

. Succión: Las mejillas están llenas, con una succión lenta y sonidos de deglución: SI () NO ()

La mamá reconoce los signos cuando su bebé ya quiere amamantar, el bebé abre la boca, busca el pecho, hace gestos y sonidos de deglución, lame sus labios, mueve sus ojos y la cabeza:
SI () NO ()

EL Personal de Salud o la madre o el acompañante conoce las técnicas de extracción de calostro:

- Estimula el reflejo de oxiócina con masajes a la mama.
- Colocar el índice y el pulgar a cada lado de la areola y presionar hacia la pared torácica
- Comprimir el pecho sobre los conductos lácteos.
- Repite en todas las partes del pecho suavemente.
- Extrae la leche en un vasito, cuchara o jeringa
- Administra o dar al bebé el calostro extraído

SI () NO ()

Si la madre no puede amamantar a su bebé, se le extrae su calostro para que alimenten a su bebé con leche autóloga
SI () NO ()

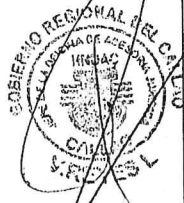
El Personal de salud a cargo de la madre y el bebé estimula la lactancia materna a libre demanda, sin tiempos ni horarios, asegurando una buena producción de leche, evitando la congestión mamaria y satisfaciendo al bebé: SI () NO ()


El Hospital cuenta con Lactarios de hospitalización denominados zonas intangibles, en los servicios de atención inmediata a las púerperas y al recién nacido
SI () NO ()

El Hospital cuenta con banco de leche humana y Centro de Recolección, denominados zonas intangibles, en funcionamiento, ya sea para leche autóloga o heteróloga
SI () NO ()

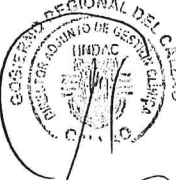



El Personal de Salud utiliza leche materna extraída de banco de leche humana o leche heteróloga, siempre y cuando su mamá no lo puede proveer: SI () NO ()


DATOS DE BIOSEGURIDAD DE LA MADRE Y EL RECEN NACIDO CON



	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 39 de 41

COVID 19, SOSPECHOSA, ASINTOMÁTICA Y SIN COVID 19	
La Mamá se lava las manos hasta la flexura del codo, con agua y jabón o con soluciones en base de alcohol, entre 30 y 40 segundos, antes y después del contacto con el bebé: SI () NO ()	
La Mamá usa obligatoriamente una mascarilla quirúrgica desechable, cubriéndose la boca y la nariz antes de dar de lactar al bebé: SI () NO ()	
La Mamá realiza la higiene de sus mamas con agua y jabón y limpia con gotas de su propia leche materna, antes y después de poner en su pecho al bebe: SI () NO ()	
Durante la lactancia, la Mamá evita tocarse los ojos, nariz, boca: SI () NO ()	
Durante la lactancia, la Mamá evita tocar la mascarilla y NO reutiliza y por cada vez que da de lactar elimina la mascarilla en bolsas rojas proporcionadas por el personal del salud del establecimiento de salud: SI () NO ()	
Los implementos y/o equipos utilizados durante la lactancia materna, incluyendo las superficies que haya tocado la madre, son desinfectados antes y después de dar de lactar: SI () NO ()	
El bebé no es necesario que lleva la mascarilla quirúrgica: SI () NO ()	
DATOS DE BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL QUE ATIENDE A LA MADRE Y AL RECIEN NACIDO CON COVID 19, SOSPECHOSA, ASINTOMÁTICA Y SIN COVID 19	
El personal de Salud del establecimiento de salud solo atiende a las madres y a los bebés de los servicios de atención inmediata al Recién Nacido y de Alojamiento Conjunto: SI () NO ()	
El personal de salud del establecimiento de salud realiza las prácticas de higiene de lavado de manos siguiendo la norma vigente: SI () NO ()	
El Personal de Salud usa el Equipo de Protección Persona (EPP) correcto, antes de la atención a la Mamá y al bebé: SI () NO ()	
El personal técnico del Establecimiento de Salud, desinfecta las áreas físicas e implementos utilizados durante la lactancia materna, incluyendo las superficies que haya tocado la madre, antes y después de dar de lactar: SI () NO ()	

	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 40 de 41

ANEXO 06:

DATOS DE USUARIAS DEL LACTARIO INSTITUCIONAL - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN

N° de usuarias

Nº	Apellidos y Nombres	Edad	Área/ oficina	Régimen	Correo electrónico	C. Celular/ Teléfono	N° Hijos lactantes	Edad del hijo/a lactante (año y meses)	Periodo de referencia:		Observaciones
									Fecha en que empezó a usar el lactario (dd/mm/aaaa)	Fecha en que finalizó el uso del lactario (dd/mm/aaaa)	
1								2 /	3 /	4 /	
2											
3											

NOTA: TENER EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE REGISTRO DE LAS USUARIAS.

1) Especificar el tipo de régimen laboral DIES-275-CAP, DIES-728, DIES-1057 - OAS, Serv Obs es Docentes, Prácticos profesionales, Serv Obs.

2) En caso de usuaras con hijos lactantes, indicar la edad del último hijo lactante. Tomar como referencia el último registro anotado hasta la fecha de corte. Ejemplo de edad: 1 año y 3 meses.

3) El registro de usuarias se realiza cada año, por ejemplo, si una usuaria empezó a usar el servicio el 15.11.15, entonces, su fecha de inicio será el 02.01.16

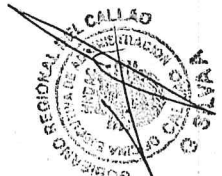
4) En caso siga usando el servicio del lactario indicar "CONTINUA"


5) Indicar el número de veces que ha hecho uso del servicio desde que empezó a usar el lactario. Tomar en consideración el periodo de referencia. Para tener este dato, se sugiere hacer uso de su registro de control de asistencia del lactario. Por ejemplo: si en el registro de asistencia y durante el periodo de referencia le usará se ha registrado 40 veces, entonces el número de veces será 40.

6) Indicar la suma del tiempo de uso del servicio desde que empezó a usar el lactario. Tomar en consideración el periodo de referencia. Para tener este dato, se sugiere hacer uso de su registro de control de asistencia del lactario. Por ejemplo: continuando con el ejemplo anterior, si la usuaria se ha registrado 40 veces, se tendrá que revisar el tiempo que le tomó hacer uso del servicio durante esas 40 veces, sumando

CONSIDERACIONES FINALES:

Para que su lactario sea registrado deberá remitir el formato debidamente llenado y las fotos que permitan evidenciar su existencia, al correo electrónico grupire@mimp.gob.pe, caso contrario, no será registrado. Asimismo, deberá comunicarse por escrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables respecto a la implementación del lactario adjuntando la siguiente: formato, fotos y de ser el caso, documento sobre la



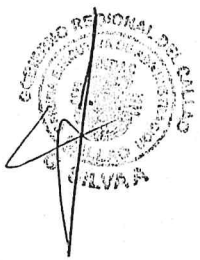
	PLAN	PLAN-CLM-001
	Plan para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Edición N° 001
		Página 41 de 41

XV. BIBLIOGRAFIA

1. Reglamento de Alimentación Infantil. Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú. RM N° 933-2005/MINSA, RM N° 437-2010/MINSA. Lima - Perú.
2. Plan de Trabajo para el Monitoreo de la Lactancia Materna, en los Servicios de Salud que Brindan Atención Inmediata y Alojamiento Conjunto a la Madre y al Recién Nacido de Madres Sospechosa o Confirmada con COVID-19. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. MINSA – Perú. 2020.
3. Directiva Sanitaria N° 97 - MINSA/2020/DGIESP. Directiva Sanitaria para la Prevención y Atención de la Gestante y del Recién Nacido con Riesgo o Infección por COVID – 19.
4. 4 y 5: PERU, Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima-Perú. Año 2019.



H. HUAMAN N.



✓